

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8843 *INMOBILIARIA DAMA 2005, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA RUCRI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las entidades "Inmobiliaria Dama 2005, S.L." e "Inmobiliaria Rucri, S.L." celebradas todas ellas el 1 de abril de 2010, han decidido aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción de Inmobiliaria Rucri, S.L., por parte de Inmobiliaria Dama 2005, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad absorbida.

En la medida en que las sociedades participantes de la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, para llevar a cabo la operación, no ha sido necesario aplicar las normas generales que sobre el proyecto y el balance de fusión se establecen en las Secciones II y III del Capítulo I del Título II de la citada Ley.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 6 de abril de 2010.- Los Administradores D. Darío Duró Arias de Inmobiliaria Dama 2005, S.L., y D.^a Manuela Arias Valín de Inmobiliaria Rucri, S.L.

ID: A100026118-1